

**LA OROTAVA****ANUNCIO****3533****101270**

Convocatoria del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”, correspondiente al año 2021

BDNS (Identif.): 565469

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565469>)

Extracto de la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, decreto número 2021-4103 y de fecha 20 de mayo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”, correspondiente al año 2021:

Primero. Participantes: Podrá concurrir al premio cualquier persona mayor de edad (mayor de 18 años), de cualquier nacionalidad, pudiendo presentar una única obra por participante.

Segundo. Objeto: Con la idea de promocionar y divulgar la investigación, el “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez” tiene por objeto reconocer y divulgar textos de investigación sobre cualquiera de las materias relacionadas con la Historia, Ciencias Sociales, Arte y Etnografía relativos a Las Islas Canarias, en especial sobre el Valle de La Orotava.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP), número 41, de 5 de abril de 2021.

Cuarto. Dotación del Premio: Para la convocatoria del año 2021, el premio estará dotado con seis mil (6.000) euros con cargo al presupuesto municipal (aplicación 3341 489.01). El mismo estará sujeto a los impuestos que correspondan, entendiéndose incluidos en el citado importe.

Quinto. Documentación: Será necesario presentar

la documentación debidamente firmada que se relaciona a continuación, siguiendo las indicaciones establecidas en las bases reguladoras número 4 y 6:

**SOBRE 1:**

- Impreso de solicitud, indicando domicilio a efectos de notificación, así como el teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico si las hubiere

- Fotocopia del DNI del participante

- Declaración jurada

- Currículum Vitae del participante

**SOBRE 2:**

- El trabajo de investigación impreso por triplicado (base reguladora número 6)

- El trabajo de investigación en soporte digital: pendrive o CD (base reguladora número 6)

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO (5) MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa de La Orotava, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales.

**ANUNCIO****3534****101362**

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE LA OROTAVA

BDNS (Identif.): 565557

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,